



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-968/2015 /

COLINA, 29 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-929/2015 de fecha 23 de Abril de 2015, que Promulga el Acuerdo N° 33, Se Acuerda Aceptar la invitación de Gestión Local que invita a participar en Seminario denominado "Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento Alcances en el H. Concejo Municipal", **2)** Memorandum N° 162/15 de fecha 28 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Travel Security S.A., por ser único proveedor, para cancelar el seminario "Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento Alcances en el H. Concejo Municipal", a la concejala doña Alejandra Bravo Hidalgo, a realizarse en Punta Arenas del 06 al 10 de Mayo de 2015. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 13 de Abril de 2015. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 28 de Abril de 2015, que acredita que la empresa Travel Security S.A, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en la Ley N° 19.886, Artículo 8 letra d), Ley de compras Públicas, y su Reglamento, artículo 10° N°4; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **TRAVEL SECURITY S.A. RUT: 85.633.900-9**, para el Seminario denominado "Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento Alcances en el H. Concejo Municipal", para que asista la concejala doña **ALEJANDRA BRAVO HIDALGO**, a realizarse en Punta Arenas, del 06 al 10 de Mayo de 2015, por un valor de \$ 196.461.- (ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-21-04-003-003-000, denominado "Otros Gastos" del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

DECRETO N° E-929/2015 /

Colina, 23 de abril de 2015

VISTOS: Acuerdo N° 33, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 23 de abril de 2015; La invitación de Gestión Local que invita a participar en seminario denominado "Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento alcances en el H. Concejo Municipal, a realizarse en Punta Arenas, entre los días 06 al 10 de mayo de 2015; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 33, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 23 de abril de 2015; **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Gestión Local que invita a participar en seminario denominado "Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento alcances en el H. Concejo Municipal", a realizarse en Punta Arenas, entre los días 06 al 10 de mayo de 2015 para que asista la concejala Alejandra Bravo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copie onto cadentes



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 33-2015

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de Gestión Local que invita a participar en seminario denominado "Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento alcances en el H. Concejo Municipal, a realizarse en Punta Arenas, entre los días 06 al 10 de mayo de 2015; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Gestión Local que invita a participar en seminario denominado "**Nueva Ley de Lobby (N° 20.730) y su Reglamento alcances en el H. Concejo Municipal**", a realizarse en Punta Arenas, entre los días 06 al 10 de mayo de 2015 para que asista la concejala Alejandra Bravo.

E-968/2015
29-04-2015



MEMORÁNDUM N° 162 /2015

MAT: Lo que Indica

Colina, Abril 28 de 2015

DE: SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Mediante el presente documento solicito a usted, realizar Contratación Directa a nombre de Travel Security Rut N°85.633.900-9, para que asista la Concejala Alejandra Bravo Hidalgo a un seminario llamado "Nueva Ley de Lobby(N°20.730) y su Reglamento alcance en el Honorable Concejo" a realizarse en Punta Arenas, del 06 de Mayo al 10 del mismo mes, por un valor de \$196.461.- más IVA.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


MNQ/tal-
Distribución:
- Archivo

COLINA, 13 de Abril de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019/2014 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga Acuerdo 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación Directa, del servicio de la adquisición de pasajes aéreos para la concejala Sta. Alejandra Bravo Hidalgo, a la ciudad de Punta Arenas, por un valor \$196.461.- más IVA, con un costo total de \$ 233.789, al proveedor TRAVEL SECURITY S.A. RUT. : 85.633.900-9.

Impútese a la cuenta contable N° 215.21.04.003.003.000. Otros Gastos.


MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MNQ/caa.



Meza Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 28-04-2015 15:52
Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
85.633.900-9	TRAVEL SECURITY S.A.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado